

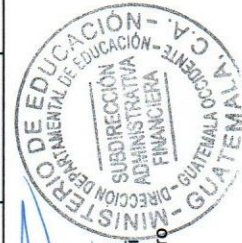
REGISTRO DE PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIARIAS CONDECORADAS CON LA ORDEN NACIONAL "FRANCISCO MARROQUIN"

Nombre de la entidad otorgante: Dirección Departamental Guatemala Occidente
 Responsable de la actualización de la información y cargo que ejerce: Milvia Lucrecia Orellana y Orellana
 Informe Correspondiente al mes de: abril Fecha de actualización: 06 de mayo de 2021

| Nombre completo del Beneficiario | Fecha de Nacimiento | CUI | Edad | Género | | Departamento | Municipio | No. De Acuerdo Gubernativo | Monto total a trasladar en el ejercicio | Monto trasladado acumulado en el ejercicio | % de ejecución del monto trasladado |
|---|---------------------|-----------------|------|----------|-----------|--------------|-----------|----------------------------|---|--|-------------------------------------|
| | | | | Femenino | Masculino | | | | | | |
| ALBA ARACELY RODRIGUEZ BRACAMONTE DE GONZALEZ | 5/10/1950 | 1751 92537 0401 | 70 | X | | GUATEMALA | MIXCO | 128-2016 | Q.96,000.00 | Q.32,000 | 33.33 |
| CARLOS FRANCISCO GUERRA OBANDO | 5/12/1958 | 1772 99681 1703 | 62 | | X | GUATEMALA | MIXCO | 128-2016 | Q.96,000.00 | Q.32,000 | 33.33 |
| CARLOS HERMINIO SANDOVAL MEJÍA | 13/04/1931 | 2400 88077 2009 | 90 | | X | GUATEMALA | MIXCO | 290-2000 | Q.96,000.00 | Q.32,000 | 33.33 |
| FELICITAS AMERICA LIDIA LONE GIRÓN | 24/12/1921 | 2205 59457 2001 | 99 | X | | GUATEMALA | MIXCO | 187-2002 | Q.96,000.00 | Q.32,000 | 33.33 |
| GERMAN RAFAEL GONZÁLEZ ENRIQUÉZ | 27/11/1929 | 1595 93425 0801 | 91 | | X | GUATEMALA | MIXCO | 226-1996 | Q.96,000.00 | Q.32,000 | 33.33 |
| IRMA YOLANDA SAN JOSÉ AVILA | 31/01/1946 | 2595 12672 0608 | 75 | X | | GUATEMALA | MIXCO | 290-2000 | Q.96,000.00 | Q.32,000 | 33.33 |
| MANUEL DE JESUS SALAZAR TETZAGUIC | 2/02/1948 | 2574 64298 0406 | 74 | | X | GUATEMALA | MIXCO | 123-2012 | Q.96,000.00 | Q.32,000 | 33.33 |
| MARÍA ILIANA CARDONA MONROY DE CHAVAC | 8/07/1955 | 2343 25364 2001 | 65 | X | | GUATEMALA | MIXCO | 187-2002 | Q.96,000.00 | Q.32,000 | 33.33 |
| OTILIA INÉS LUX GARCIA DE COTI | 21/01/1949 | 1844 97876 1401 | 72 | X | | GUATEMALA | MIXCO | 24-1981 | Q.96,000.00 | Q.32,000 | 33.33 |
| ROBERTO JUAN MANUEL GATICA MEZA | 17/11/1943 | 2547 63081 0901 | 77 | | X | GUATEMALA | GUATEMALA | 24-1981 | Q.96,000.00 | Q.32,000 | 33.33 |
| RODOLFO ABEL RAYO GALVEZ | 2/12/1934 | 2463 95761 0404 | 86 | | X | GUATEMALA | GUATEMALA | 363-2006 | Q.96,000.00 | Q.32,000 | 33.33 |
| CARMEN DEL ROSARIO BOLAÑOS CASTILLO | 10/11/1948 | 1623 13349 0101 | 72 | X | | GUATEMALA | MIXCO | 98-2019 | Q.96,000.00 | Q.32,000 | 33.33 |



Licda. Milvia Lucrecia Orellana y Orellana
 Jefe de Departamento de Recursos Humanos



Lic. Walfred Ramiro Vásquez Catavi
 Subdirector Administrativo Financiero



Licda. Irma Violeta Galvez García
 Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente en Funciones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuérdase otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 128-2016

Guatemala, 24 de junio de 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín", como símbolo de honor y dignificación para ser conferida a los educadores distinguidos en su profesión, dando ejemplo de trabajo abnegado y superación de la enseñanza en bien de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", oportunamente resolvió otorgar la condecoración que exalta la labor de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Calificadora y Seleccionadora nombrada por el Ministro de Educación según Acuerdo Ministerial número 1210-2016, de fecha 06 de junio de 2016, siendo necesario emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado y como consecuencia, la publicación deberá efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, contenidas en los Decretos números 92-2000 de fecha 18 de diciembre de 2000 y 25-2007 de fecha 9 de mayo de 2007 y en el Acuerdo Gubernativo número 184-2002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento para el Otorgamiento de la "Orden Nacional Francisco Marroquín".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:


- | | |
|--|---------------|
| 1. Aiba Aracely Rodríguez Bracamonte de González | Guatemala |
| 2. María Herminia Reyes Aguilar de Muralles | Guatemala |
| 3. Samuel Díaz Sales | Huehuetenango |
| 4. Carlos Francisco Guerra Obando | Guatemala |


ARTÍCULO 2. El presente acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América

COMUNIQUESE.



 OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
 MINISTRO DE EDUCACIÓN


 JIMMY MORALES CABRERA


 CARLOS ADOLFO MARTÍNEZ GULARTE
 SECRETARIO GENERAL DE LA
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 290-2000GUATEMALA 21 JUN. 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que para dignificar y estimular a todas las personas dedicadas a la docencia en nuestro país, se encuentra instituida la Orden Nacional Francisco Marroquín, como símbolo de honor y dignificación conferida a los educadores que se distinguen por su abnegada labor;

CONSIDERANDO:

Que el consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a once educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la Educación Nacional; habiendo resuelto otorgar tan alta distinción a los propuestos, debiendo para el efecto, emitir la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley, número 51;

ACUERDA:

Artículo 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUÍN" a los distinguidos Educadores: IRMA YOLANDA SAN JOSE DE VALDEZ, BERTA ALICIA ARANA SOLARES DE ACEVEDO, ELIZARDO URIZAR LEAL, CARLOTA LARA TORRES DE MARQUEZ, CARLOS HERMINIO SANDOVAL MEJIA, JAIME NAPOLEON JARQUIN DUARTE, HECTOR FELIPE CRUZ CORZO, MIRIAM MAGALI SANCHEZ SALAZAR DE MENESES, GLADYS SUCELI BARRIOS CHIGÜIL, JOSE ARTURO MENDEZ SAENZ y FELIX ENRIQUE ZETINA OZAETA. Por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.



MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNÍQUESE:



[Handwritten signature]
ALFONSO PORTILLO CABRERA
Jefe Supremo de la Orden

[Handwritten signature]
MARIO ROLANDO TORRES MARROQUIN
Ministro de Educación
Canciller de la Orden



[Handwritten signature]
DEMETRIO COJTI CUXIL
Viceministro de Educación
Secretario de la Orden

[Handwritten signature]
Lic. Hugo Raciél Méndez Rodríguez
SUB SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Encargado de Despacho

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 187 - 2002

GUATEMALA, 19 JUN. 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO

Que para dignificar y estimular a todas las personas dedicadas a la docencia en nuestro país, se encuentra instituida la Orden Nacional Francisco Marroquín, como símbolo de honor y dignificación conferida a los educadores que se distinguen por su abnegada labor;

CONSIDERANDO

Que el consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a diez educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la Educación Nacional; habiendo resuelto otorgar tan alta distinción a los propuestos, debiendo para el efecto, emitir la respectiva disposición legal;

PORTANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51;

ACUERDA:

Artículo 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUÍN" a los distinguidos Educadores: ALFARO PALACIOS REINALDO, CARDONA MONROY DE CHAVAC MARIA, ILIANA, CETO GUZMAN FRANCISCO RUBEN, DE LEON RODAS CAYETANO RAMIRO, FALLA LACAYO ORLANDO, GALO DE LARA CARMEN MARIA, LONE GIRÓN FELICITAS AMERICA LIDIA, MORALES CETINA ASCENSION ENRIQUE, OCHAETA BERGES ANGEL JULIAN y ORTIZ AMIEL JOSE RODOLFO; por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE,

ALFONSO PORTILLO
Jefe Supremo de la Orden



Mario Rolando Torres Marroquín
Ministro de Educación
Canciller de la Orden

HUGO RACIEL MENDEZ RODRIGUEZ
Subsecretario General de la
Presidencia de la República

DEMETRIO COJTI CUXIL
Viceministro de Educación
Secretario de la Orden

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Estuardo Román Cú Castillo
Encargado de Centro de Documentación
Dirección de Servicios Administrativos
MINISTERIO DE EDUCACION



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
Registro de Decretos, Acuerdos y títulos
Fecha de Ingreso: 21 JUN. 1996
Libro 4 Folio 126

MINISTERIO DE EDUCACION

PALACIO NACIONAL Sin/Reg.

OA-1199.

GUATEMALA, 21 JUN. 1996

Acuerdo Gubernativo No. 226-96-4

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a siete educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la educación nacional;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo, luego del análisis relacionado, resolvió otorgar la Orden "Francisco Marroquín" a los propuestos, debiendo al efecto, emitirse la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51,

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUIN" a los distinguidos Educadores MARGARITA FONG, GERMAN RAFAEL GONZALES, GUILLERMO SANTIZO, MIRIAM CONSUELO SAGASTUME DE SOSA, LUZ PILAR NATARENO CRUZ, CARLOS MAZARIEGOS MEÑO, CARLOS HUMBERTO AYALA PINELO, por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

ARTICULO 2o. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE.

ALVARO ARZU IRIGOYEN.
Jefe Supremo de la Orden



La Ministra de Educación
Canciller de la orden

El Viceministro de Educación,
Secretario de la Orden

ARABELLA CASTRO QUIÑONES.

ROBERTO MORENO GODOY.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
Registro de Decretos, Acuerdos y títulos
Fecha de Ingreso: 21 JUN. 1996
Libro 4 Folio 126

MINISTERIO DE EDUCACION

PALACIO NACIONAL Sin/Reg.

OA-1199.

GUATEMALA, 21 JUN. 1996

Acuerdo Gubernativo No. 226-96-4

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a siete educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la educación nacional;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo, luego del análisis relacionado, resolvió otorgar la Orden "Francisco Marroquín" a los propuestos, debiendo al efecto, emitirse la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51,

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUIN" a los distinguidos Educadores MARGARITA FONG, GERMAN RAFAEL GONZALES, GUILLERMO SANTIZO, MIRIAM CONSUELO SAGASTUME DE SOSA, LUZ PILAR NATARENO CRUZ, CARLOS MAZARIEGOS MEÑO, CARLOS HUMBERTO AYALA PINELO, por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

ARTICULO 2o. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE.

ALVARO ARZU IRIGOYEN.
Jefe Supremo de la Orden



La Ministra de Educación
Canciller de la orden

El Viceministro de Educación,
Secretario de la Orden

ARABELLA CASTRO QUIÑONES.

ROBERTO MORENO GODOY.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 123 - 2012

Guatemala, 22 JUN 2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín" como símbolo de honor y dignificación para ser conferida a los educadores distinguidos en su profesión, dando ejemplo de trabajo abnegado y superación de la enseñanza en bien de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", con fecha 21-6-2012, resuelve otorgar la condecoración que exalta la labor de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Calificadora y Seleccionadora nombrada por la Ministra de Educación según Acuerdo Ministerial número 1580-2012, de fecha 5 de junio de 2012.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, contenidas en los Decretos número 92-2000 de fecha 18 de diciembre de 2000 y número 25-2007 de fecha 9 de mayo de 2007 y en el Acuerdo Gubernativo número 184-2002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento para el Otorgamiento de la Orden Nacional "Francisco Marroquín".

ACUERDA:

Artículo 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:

1. JOSÉ FIDENCIO MÉNDEZ MARROQUÍN - CHIMALTENANGO
2. ALBERTO ZAPETA BATZ - GUATEMALA
3. MANUEL DE JESÚS SALAZAR TETZAGÜIC - GUATEMALA
4. CLARA LUZ ESPINOZA SOSA DE RECINOS - GUATEMALA
5. RUBÉN ALVARENGA COTO - IZABAL
6. ETHEL MARINA BATRES MORENO - GUATEMALA
7. LUIS EDUARDO RAMÍREZ LÓPEZ - JUTIAPA
8. MIRIAM AZUCENA CASTELLANOS RAMOS - GUATEMALA

Artículo 2. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE,

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA



CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZABAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ LUNA
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE EDUCACION

GUATEMALA, 24 JUN. 1981

EL CONSEJO DE LA ORDEN NACIONAL "FRANCISCO MARROQUIN"

Integrado en la forma que determina el artículo 3o. del Decreto-Ley No. 51, en vista de las diligencias seguidas para el efecto y de la respectiva propuesta del Ministro de Educación,

RESUELVE:

Otorgar la Orden Nacional "FRANCISCO MARROQUIN", símbolo de honor y dignificación, como un acto conmemorativo del "DIA DEL - MAESTRO", en el presente año, a los distinguidos educadores siguientes:

1. Dr. JUAN JOSE AREVALO BERHEJO
2. Prof. JOSE LUIS ABELAR
3. Prof. ROBERTO JUANMANUEL GATICA MEZA
4. Profa. MARIA BERTA BATRES PALACIOS
5. Profa. OTILIA INES LUX GARCIA



Comunique-se:
Lucas G.
LUCAS G.

El Ministro de Educación,
Canciller de la Orden,

El Rector de la Universidad
de San Carlos de Guatemala

Clemente Castillo C.
Cnel. CLEMENTE CASTILLO C.
MINISTRO DE EDUCACION

Mario Dary Riquelme
LIC. MARIO DARY RIQUELME
RECTOR

Rafael Eduardo Castillo Valdez
RAFAEL EDUARDO CASTILLO VALDEZ
Ministro de Relaciones Exteriores

Enrique Alvarez Ruiz
Lic. ENRIQUE ALVAREZ RUIZ
MINISTRO DE GOBERNACION

Francisco Flores
FRANCISCO FLORES
Ministro de Salud Pública
y Asistencia Social

Gregorio Villalta Urias
ING. GREGORIO V. VILLALTA URIAS
Ministro de Comunicaciones y O.P.

Antonio Guevara Rodríguez
ANCY L. ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ
Ministro de la Defensa Nacional

Carlos Alarcón Monsanto
LIC. CARLOS ALARCON MONSANTO
Ministro de Trabajo y Previsión Social

Francisco R. Guevara
FRANCISCO R. GUEVARA
MINISTRO DE AGRICULTURA

Valentín Solísano Fernández
Lic. Valentín Solísano Fernández
MINISTRO DE ECONOMIA

Arnoldo Beltetón
Lic. ARNOLDO BELTETON
MINISTRO DE FINANZAS

Guatemala, LUNES 26 de junio de 2006

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuérdase que por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, reconoce el otorgamiento de la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN" a las distinguidas educadoras y educadores.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 363-2006

Guatemala, 21 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Ley Número 51 del 17 de junio de 1963, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín" como símbolo de honor y dignificación a los educadores distinguidos en su profesión.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", con fecha dieciséis de junio de dos mil seis, otorgó a las y los maestros propuestos por el Ministerio de Educación, la condecoración que exalta la labor del educador guatemalteco.

PORTANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y su Reglamento.

ACUERDA:

Artículo 1. Por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, reconoce el otorgamiento de la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN" a las distinguidas educadoras y educadores siguientes:

- 01. José Ramón Burgos Montero - Petén
- 02. Ofelia Calderón Gómez de Tiltus - Sacatepéquez
- 03. Carlos Enrique Cárcamo Ixcó - Petenhuéu
- 04. Oscar Eleazar González Recinos - Huehuetenango
- 05. Claudio Leoncio López Maldonado - San Marcos
- 06. Mario Maldonado de León - Solá
- 07. Ada Eugenia Méndez Tárano - Alta Verapaz
- 08. Rodolfo Abel Rayo Gálvez - Chimaltenango
- 09. María Regina Sáenz de Tejada Martínez Sobral de Duarte - Sacatepéquez
- 10. Gloria Estela Trangay Fernández de Vega - Quetzaltenango

Artículo 2. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centroamérica.

COMUNIQUESE.



[Signature]
OSCAR RAFAEL BERGER BERDOMO



[Signature]
FLORIDALMA MEZA PALMA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
ENCARGADA DEL DESPACHO



[Signature]
JORGE RAÚL ARROYAVE REYES
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE EDUCACION

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
Ministerio de Decretos y Acuerdos
Fecha de Ingreso: 24 JUN 2019
Folio: 1/1

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 98 - 2019
Guatemala, 24 JUN 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 19 de junio de 1963 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín", como símbolo de honor y dignificación para ser conferida a los educadores distinguidos en su profesión, dando ejemplo de trabajo abnegado y superación de la enseñanza en bien de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", oportunamente resolvió otorgar la condecoración que exalta la labor de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Calificadora y Seleccionadora nombrada por el Ministro de Educación, según Acuerdo Ministerial número 1350-2019 de fecha 13 de mayo de 2019, siendo necesario emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado y como consecuencia, la publicación deberá efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 19 de junio de 1963 y sus reformas, contenidas en los Decretos números 92-2000 de fecha 18 de diciembre de 2000 y 25-2007 de fecha 9 de mayo de 2007; Acuerdo Gubernativo número 184-2002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento del Otorgamiento de la "Orden Nacional Francisco Marroquín".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:

| | | |
|----|-------------------------------------|---------------|
| 1. | Carmen del Rosario Bolaños Castillo | Guatemala |
| 2. | Ana Lilian Cabrera Morales | Alta Verapaz |
| 3. | Olmedo Abihail España Calderón | Guatemala |
| 4. | Oscar Humberto Fuentes y Fuentes | San Marcos |
| 5. | Yadira Abigail Ishlaj Conde | Jalapa |
| 6. | Anibal Arizmendy Martínez Escobedo | Huehuetenango |
| 7. | Olga Ester Monterroso Morán | San Marcos |
| 8. | César Augusto Sagastume Juárez | Baja Verapaz |

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

JIMMY MORALES CABRERA



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVERA
MINISTRO DE EDUCACIÓN

CARLOS ADOLFO MARTINEZ GULARTE
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA